

DIVERSIDAD CULTURAL. CENTROS DE INTERNAMIENTO DE EXTRANJEROS.

CONSTRUIR PUENTES DE UNIÓN

En referencia a la entrevista ofrecida, se trata el tema del funcionamiento y para qué sirven los Centros de Internamiento de Extranjeros, conocidos como CIES. En primer lugar, cuando un inmigrante irregular llega a España por vía marítima, se realiza un protocolo de identificación que se basa en una división entre mayores de edad o menores de edad.

Hablando de los mayores de dieciocho años, se comienza un reconocimiento para conocer de qué país provienen, ya que España o la Unión Europea tienen acuerdos de devolución inmediata con ciertos países, como es el caso de Argelia. En estos casos concretos, hay veces que la devolución se produce de manera inmediata, o pasan por los CIES que en este caso son considerados como un centro de paso para su devolución, nunca como un centro penitenciario porque el individuo no ha cometido ningún delito. Además, el máximo de tiempo que pueden quedarse en los CIES hasta la devolución es de sesenta días. Cuando el país de origen no acepta o no puede acoger a los inmigrantes, por diferentes causas, España deja a esas personas en libertad.

El otro caso, hace referencia a aquellos inmigrantes que no consiguen identificar cuál es su país de origen o que pertenecen a un país con el cual no hay acuerdo de devolución, y directamente los dejan en libertad.

Las ONG están en contra del uso de los CIES, porque, aunque se ha comentado que no son centros penitenciarios, hacen la misma labor, es decir, las personas no pueden salir de ellos. Además, de que en muchos casos los edificios destinados a los CIES son antiguas cárceles. Sin olvidar, las deficiencias que existen a nivel de recursos médicos, higiénicos, instalaciones, etc.

Otro caso, son los menores inmigrantes no acompañados, ellos y ellas pasan a los centros de acogida directamente, es decir, tienen otro tratamiento diferente. Cuando hay dudas sobre la edad del menor se hace una prueba de la muñeca, pero esta no es totalmente esclarecedora, por lo que se da el caso de menores puestos en libertad sin tener la oportunidad de ir a un centro de

acogida de menores. Además muchos se conducen a los CIES ya que se consideran adultos por los resultados de la prueba, a pesar de que son menores.

Para trabajar y conocer los Centros de Internamiento a Extranjeros hemos desarrollado la siguiente unidad didáctica con actividades de interés.

● **OBJETIVO GENERAL:**

Visibilizar y conocer el funcionamiento de los Centros de Internamiento a Extranjero, así como el procedimiento que se produce cuando llegan los inmigrantes y las inmigrantes irregulares a España.

● **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Conocer las leyes relacionadas con los inmigrantes.
- Ser conscientes de que los problemas de las minorías no responden a causas culturales, sino a causas de desigualdad económicas y sociales.
- Analizar la situación que tienen que afrontar los inmigrantes y las inmigrantes al comenzar una nueva vida en un país distinto al suyo.
- Tomar conciencia de las razones por las que las personas emigran, visibilizando las particularidades de la emigración e inmigración.
- Adoptar una situación crítica ante situaciones en las que se vulneran los Derechos Humanos en el tema de inmigración.

● **CONTENIDOS GENERALES:**

- Conoce la diversidad multicultural.
- Toma conciencia de la problemática de la inmigración irregular.
- Conoce el funcionamiento de los CIES.
- Identifica los Derechos Humanos.
- Señala los motivos por los que las personas tienen que inmigrar de sus países.
- Construye el respeto al pluralismo cultural.

ACTIVIDAD 1:

A partir de la entrevista sobre los Centros de Internamiento a Extranjeros el profesorado dividirá la clase en grupos, teniendo en cuenta que sean lo más heterogéneos posible. Se pedirá al alumnado que recorten imágenes de revista, periódicos, etc. que muestren las características de la sociedad actual en relación con los inmigrantes irregulares en España. En una cartulina grande se pega la información junto con las imágenes encontradas, como un collage. Se pide a cada grupo de alumnos y alumnas que expongan la información encontrada sobre los procedimientos y problemas que deben superar los inmigrantes irregulares cuando llegan a nuestro país.

ACTIVIDAD 2:

La actividad consiste en el visionado de la película “Las cartas de Alou”.

Alou, un senegalés que entra clandestinamente en España y se ve forzado a trabajar en diversos sitios en unas condiciones muy precarias debido a su situación de ilegal.

Gracias a las cartas que envía periódicamente a su familia, conocemos sus experiencias y sentimientos en este difícil proceso de integración en la sociedad española. Él inicia su trayecto en las costas de Almería, trabajando en los invernaderos. Continúa hasta Madrid, donde tiene el primer contacto con la venta ilegal. Después se desplaza al Segrià para trabajar en la recogida de la fruta y finalmente se va a Barcelona, donde trabaja en el taller de confección de otro inmigrante africano. La aventura se interrumpe con su detención por parte de la policía, pero de nuevo vuelve a cruzar el Estrecho, cerrándose así el ciclo que deja una puerta abierta a la esperanza.

Posteriormente se hace un análisis grupal de la película, aportando aquellos aspectos que nos han llamado más la atención. Para finalizar se estructura el alumnado en grupos de cuatro o cinco personas y se les pide que hagan una comparación de la película con hechos verídicos que aparecen cada día en las noticias; prensa, radio o televisión.

ENLACES DE INTERÉS:

<http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/extranjeria/regimen-general/centro-de-internamiento-de-extranjeros>

<https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

<http://www.mugak.eu/revista-mugak/no-57/informe-sobre-centros-de-internamiento-de-extranjeros-en-espana>

https://www.icade.comillas.edu/images/Clinica_Juridica_ICADE/Informe_situacion_actual_CIE_junio_15.pdf

<https://core.ac.uk/download/pdf/84748455.pdf>

<http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:RDUNED-2012-10-5280/Documento.pdf>

<http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/extranjeria/regimen-general/centro-de-internamiento-de-extranjeros>

<http://www.juntadeandalucia.es/justiciaeinterior/opam/es/node/1761>

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion/areas/infancia-familias/separacion-familia/paginas/acogimiento-residencial.html>